



1 No. 2015 17 01 15 P0001039

2

3

4

REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA

5

QUE CELEBRA:

6

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

7

INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS

8

ANEXAS CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN

9

CUANTIA: INDETERMINADA

10

DI 3 COPIAS S.A.

11 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis de
12 febrero del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso,
13 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparece: La Ingeniera Marcela de
14 Lourdes Reyes, casada, en calidad de Liquidadora de la Compañía de
15 Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
16 CÍA. LTDA, en Liquidación, conforme justifica con la copia del nombramiento
17 que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el
18 otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria con carácter
19 de Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de febrero del dos
20 mil quince, según consta del original del Acta que se adjunta. La compareciente
21 es ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,
22 domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que
23 eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
24 a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
25 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Reactivación de la Compañía
26 de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
27 CÍA. LTDA., en liquidación, conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
28 **PRIMERA:** Comparecientes: A la celebración de la presente escritura

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 comparece la Ing. Marcela de Lourdes Reyes, en calidad de Liquidadora de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS
3 QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA, en Liquidación, conforme justifica con la copia
4 del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada
5 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria con
6 carácter de Universal de Socios de la Compañía, celebrada el cinco de febrero
7 del dos mil quince, según consta del original del Acta que se adjunta. La
8 compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación de la Compañía
9 de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente
10 instrumento público. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La
11 Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS
12 ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, se constituyó con un capital inicial de
13 novecientos noventa mil sucres, dividido en participaciones iguales, acumulativas
14 e indivisibles de un mil sucres cada una. El acto constitutivo se otorgó mediante
15 escritura pública celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y
16 ocho, ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Séptimo del cantón
17 Quito, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este mismo cantón el ocho
18 de febrero de mil novecientos setenta y ocho. b) Mediante escritura pública
19 otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el tres de enero de mil
20 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cuatro
21 de enero de mil novecientos y cuatro, el socio Habraham Friedman cedió
22 cuatrocientas ochenta y cinco participaciones, a favor de la menor Estephanie
23 Obando Pettinato y a favor del señor Giorgio Piccioni diez participaciones.
24 Igualmente el socio Hanz Joerg Funk, cedió doscientas treinta y siete
25 participaciones a favor del señor Giorgio Piccioni. c) Mediante escritura pública
26 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y cuatro de
27 agosto de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
28 cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, la socia Esthepanie

0000 00
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Obando Pettinato, cedió cuatrocientas ochenta y cinco participaciones a favor de
2 la señora Patricia Aguirre de Ritz, e igualmente en socio Hanz Joerg Funk, cedió
3 diez participaciones a la señora Patricia Aguirre de Ritz. d) Mediante escritura
4 pública otorgada ante el Notario Vigésimo noveno del cantón Quito, el treinta de
5 diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el
6 cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó y codificó los
7 estatutos de la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
8 CÍA. LTDA., en liquidación. e) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Vigésimo Noveno del cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre de mil
10 novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre
11 de mil novecientos ochenta y nueve, la socia señora Patricia Aguirre de Ritz, cedió
12 doscientas treinta y ocho participaciones a favor de la señora Eugenia Castro de
13 Dolder, doscientas treinta y ocho participaciones a favor de la señora Rocío
14 Sánchez de Gómez y diecinueve participaciones a favor del señor Giorgio
15 Piccioni; igualmente, el socio Hanz Joerg Funk, cedió una participación a favor del
16 señor Giorgio Piccioni. f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
17 Vigésimo Noveno del cantón Quito, el dieciséis de enero de mil novecientos
18 noventa, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de abril de mil novecientos
19 noventa, se aumentó el capital social a catorce millones de sucres y se reformó
20 los estatutos sociales de INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA.
21 LTDA., en liquidación. g) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos
23 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de enero de mil
24 novecientos noventa y uno, la socia señora Rocío Sánchez de Gómez, cedió
25 ochocientos noventa y un participaciones a favor del señor Giorgio Piccioni, mil
26 ciento setenta y dos participaciones a favor del señor Hanz Joerg Funk; y, mil
27 trescientas dos participaciones a favor de la señora Eugenia Castro de Dolder. h)
28 La Junta General Universal de Socios de INDUSQUIMA INDUSTRIAS

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA ., en liquidación, de trece de marzo de mil
2 novecientos noventa y uno, resolvió por unanimidad aumentar el capital social a
3 treinta y tres millones de sucres, y reformar y codificar los estatutos sociales,
4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón
5 Quito, el veinte y tres de enero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el
6 Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y uno. i)
7 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el
8 dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro
9 Mercantil el veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, la socia
10 señora Eugenia Castro de Dolder, cede la totalidad de sus participaciones
11 sociales, es decir, once mil participaciones a los cesionarios de la siguiente
12 manera: Uno. Al señor Giorgio Piccioni Alessi cinco mil cuatrocientas noventa y
13 nueve participaciones. Dos. A favor del señor Hanz Joerg Funk, cinco mil
14 quinientas participaciones; y, Tres. A favor del señor Jorge Eduardo Gabela una
15 participación. j) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
16 Octavo del cantón Quito, el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos,
17 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre de mil novecientos
18 noventa y dos, el señor Giorgio Piccioni, cede a favor del señor Bruno Valotto
19 cuatro mil ciento veinte participaciones, el señor Hanz Joerg Funk cede a favor del
20 señor Bruno Valotto, cuatro mil ciento veinte y cinco participaciones; y, el señor
21 Jorge Eduardo Gabela Molina cede a favor del señor Bruno Valotto una
22 participación. k) Mediante escritura pública celebrada el catorce de agosto de dos
23 mil uno, ante el doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del cantón Quito,
24 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cinco de septiembre del dos mil uno,
25 los señores Bruno Valotto con ocho mil doscientas cincuenta participaciones
26 (8.250), el señor Giorgio Piccioni con doce mil trescientas setenta y cinco
27 participaciones (12.375), y el señor Hanz Joerg Funk con doce mil trescientas
28 setenta y cinco participaciones (12.375), que suman un total de treinta y tres mil

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 participaciones, en forma total y absoluta, como únicos y exclusivos socios de la
2 Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS
3 ANEXAS CÍA. LTDA., hoy en liquidación, cedieron todas sus participaciones a
4 favor de la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL denominada GRUPO CARRIÓN
5 ÁLVAREZ. l) La Dra. Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución,
6 encargada, mediante Resolución masiva número SC IRQ DRASD SD 14221,
7 del dos de abril del dos mil catorce, declaró disueltas y dispuso la liquidación de
8 varias compañías, entre ellas la de INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS
9 ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, en razón de que tiene concentradas sus
10 participaciones en una sola persona; y, mediante Resolución número tres mil
11 cuatrocientos dieciocho, de veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce,
12 la misma Dra. Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de Disolución,
13 encargada, excluye de esta Resolución masiva a la compañía INDUSQUIMA
14 INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, para que
15 continúe el proceso de disolución y liquidación en forma individual. m) Mediante
16 Resolución No.SCV IRQ DRASD SD 2014 3418, de veinticuatro de septiembre
17 del dos mil catorce, la doctora Rosario Carvajal Calvache, Subdirectora de
18 Disolución, encargada, designa a la ingeniera Marcela de Lourdes Reyes Mejía,
19 como Liquidadora de la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS
20 ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, nombramiento inscrito en el Registro
21 Mercantil de Quito el diez de noviembre del dos mil catorce. En su calidad de
22 Liquidadora, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la
23 Compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las
24 facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto
25 social. n) Mediante escritura pública celebrada el ocho de septiembre de dos mil
26 catorce, ante el doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Cuarto del cantón
27 Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de diciembre del
28 dos mil catorce, la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL denominada GRUPO

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 CARRIÓN ÁLVAREZ, único socio de la Compañía INDUSQUIMA
2 INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, cedió once mil
3 participaciones que esta Sociedad Civil y Comercial posee en la Compañía de
4 Responsabilidad Limitada INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
5 CÍA. LTDA., en liquidación, a favor del señor MARCO ROLANDO CARRIÓN
6 VUELE. Con la presente cesión el capital social de la Compañía INDUSQUIMA
7 INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, de MIL
8 TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMÉRICA, queda conformado de la siguiente manera: El GRUPO
10 CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, queda como
11 propietaria de veintidós mil participaciones indivisibles de cuatro centavos de
12 dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor MARCO
13 ROLANDO CARRIÓN VUELE queda como propietario de once mil participaciones
14 indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
15 una. o) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
16 INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación,
17 en reunión celebrada el día jueves cinco de febrero del dos mil quince, resolvió
18 reactivar la compañía, conforme consta del Acta que se agrega, quedando
19 autorizada la ingeniera Marcela de Lourdes Reyes Mejía para que proceda a
20 obtener la escritura pública y realizar todos los trámites respectivos a fin de
21 obtener su plena validez, y surtan plenos efectos la reactivación de la
22 Compañía. **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.** Con los antecedentes
23 expuestos, una vez que la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS
24 ANEXAS CÍA. LTDA., en liquidación, ha superado la causal que declaró la
25 disolución, la Compareciente, en la calidad antes indicada, DECLARA
26 reactivada la Compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS
27 CÍA. LTDA., conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este documento. **HASTA AQUÍ**
2 **LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor
3 legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor
4 Alexander Troya, Abogado con matrícula profesional número nueve mil
5 ochocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
6 de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada
7 uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda;
8 y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se
9 afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para
10 constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy
11 fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marcela Reyes
ING. MARCELA DE LOURDES REYES
C.C. 170691714-1



Juan Carlos Morales Lasso
DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



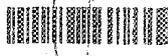
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170691714-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 REYES MEJA
 MARCELA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA
 CARLOS ALBERTO
 PAREDES TORRES



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: REYES ANGEL MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJA GARMEN ANIELIA

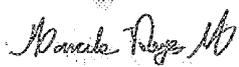
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-05

V49343V2242

0010105230





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

Marcela Reyes Meja
 170691714-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 170691714-1 009 - 0100

REYES MEJA MARCELA DE LOURDES
 PICHINCHA QUITO
 COTACOLLAO 23 DE JUNIO
 EKENCION USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00265

3781095 7/07/2014 10:36:17

M.P. / G.M. 02

NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 03 FEB 2014

Juan Carlos Morales Lasso
 Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA PÚBLICA DE LA CIUDAD DEL CANTÓN QUITO

0000 05

INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS EN LIQUIDACION



En la ciudad de Quito, hoy día Jueves 05 de febrero del dos mil quince, a las diez horas, en las instalaciones de la Compañía ubicadas en la calle Sabanilla N63-10 y Acacias, parroquia de Carcelén de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INDUSQUIMA S.A., en liquidación, la Compañía GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, representada por el ingeniero Mario Rodrigo Carrión Buele, y por sus propios y personales derechos el señor Marco Rolando Carrión Vuele, quienes representan el cien por ciento del capital social de INDUSQUIMA Cía. Ltda.

Constatada la presencia del 100% del capital social compuesto por el Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele, en representación del GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL con 880 participaciones y el ing. Marco Rolando Carrión Vuele con 440 participaciones, que da un total de 1.320 participaciones, esto es el quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, y actúa como Presidenta de la misma la CPA MBA Marcela de Lourdes Reyes Mejía, como representante liquidadora nombrada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3418, y actúa como Secretario el Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele.

De esta forma la Presidenta declara instalada la Junta, y el Secretario procede a dar lectura del Orden del Día.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

La Presidencia pone a consideración de los Socios el Orden del Día, el mismo que fue aprobado por unanimidad, sin modificación, por lo que se dispuso tratar el único punto señalado.

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el ingeniero Mario Rodrigo Carrión Buele, en representación del GRUPO CARRIÓN ÁLVAREZ SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL, quien manifiesta que una vez superado el causal de Disolución por el cual la Compañía entró en liquidación, procede la reactivación de la Compañía para cuyo efecto hace conocer que la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución masiva número SC-IRQ-DRASD-SD-14221, del 02 de abril del 2014, declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CIA. LTDA., en liquidación, en razón de que tener concentradas sus participaciones en una sola personal. Por cuanto ya se cumplió y solucionó la causa que motivó su liquidación dada de oficio por la Superintendencia de Compañías, es decir que toda Compañía debe tener mínimo dos accionistas, se resuelve por unanimidad la reactivación de la Compañía.

Aprobado el único punto del Orden del Día, en los términos antes expuestos, la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Ing. Marcela de Lourdes Reyes,

INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CIA. LTDA.

para que proceda a obtener la escritura pública y a realizar todos los trámites respectivos a fin de obtener su plena validez, y, surtan plenos efectos la reactivación de la compañía.

Finalizado el propósito de ésta Junta, la Presidenta declara un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión de junta general universal y extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Liquidadora Presidenta y Secretario

La Presidenta de la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las diez horas treinta minutos del mismo mes y día.



.....
Sr. Marco Rolando Carrión Vuela
SOCIO
C.C. 1707317871



.....
Ing. Mario Rodrigo Carrión Buele
SOCIO - SECRETARIO
C.C. 170487272-8



.....
Ing. Marcela de Lourdes Reyes Mejía
REPRESENTANTE LIQUIDADORA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000 0071223

Oficio No.: SCV-IRQ-DRASD-SD-14-

25599

Quito

OF

Quito D.M.,

24 SET. 2014



ASUNTO: INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C.LTDA., EN LIQUIDACION

Señora, CPA
Marcela de Lourdes Reyes Mejía
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-
de **24 SET. 2014** 3418, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante
Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014, y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de
junio de 2014, designé a usted Liquidadora de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS
QUIMICAS ANEXAS C.LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para
el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal
de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidadora, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial
de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y
atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidadora, no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será
responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el
período de su gestión.

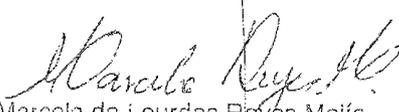
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier
momento cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,


ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

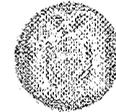
Acepto el nombramiento de Liquidadora en los términos y condiciones que anteceden

Distrito Metropolitano de Quito, a **04 NOV. 2014**


Marcela de Lourdes Reyes Mejía
LIQUIDADORA
C.C. 170691714-1

Referencia: Exp.: 13616
Trám.: 32776-0
R.: 202

JURA
JES



TRÁMITE NÚMERO: 71223

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	47545
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16368
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/09/2014
FECHA ACEPTACION:	04/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706917141	REYES MEJIA DE LOURDES MÁRCELA	LIQUIDADOR	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 129 DEL: 02/02/1978 DISOL. RM# 4349 DEL 15/10/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 48 de la Ley Notarial, hoy lo que es la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, U. FEB 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

13616

No. de RUC de la Compañía:

1790350118001

Nombre de la Compañía:

INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA

Situación Legal:

LIQUIDAC. DE

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1707317671	CARRION VUELE MARCO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 440 ⁰⁰⁰	N
2	1791243838001	GRUPO CARRION ALVAREZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 880 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1,320.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

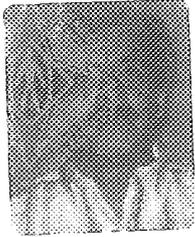
FECHA DE EMISIÓN: Thu, 5 Feb 2015 14:04:04 -0600

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000158208

CIUDADANIA 170487272 -- 6
 CARRION BUELE MARIO RODRIGO
 AZUAY/ CUENCA/ SAGRARIO
 04 OCTUBRE 1954
 0009 0009 00183 11
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1954



CUATORCANA***** V4444R244
 CASADO GRACIELA ELENA BEATRIZ ALVAREZ
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JULIO CARRION
 MERCEDES BUELE
 QUITO 16/10/2007

2653425



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 031
 ESELECCIÓN DE VOTANTES
 ELECCIONES SECCIONALES 2008 A 11
 031 - 0042 1704872728
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRION BUELE MARIO RODRIGO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO JIPIJAPA
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la FIEL COPIA que
 antecede es igual al documento original que se me
 presentó.
 06 FEB 2008
 Dr. Juan Carlos Morales Laese
 NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

170731767-1

CREACIÓN
CARRION VUELE
MARCOS ROLANDO
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN DE QUITO
ESTADO CIVIL CASADO
CONDOMINIO SOUTHWILMA
SRO. DE
ESTRADA CIVIL CASADO
CONDOMINIO
SALAZAR POMEZ

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL

PROVINCIA DE OROSHINDI
CANTÓN JAJALE
MUNICIPALIDAD DE JAJALE
CANTÓN
2018-02-14
ESTADO CIVIL CASADO
2023-02-19



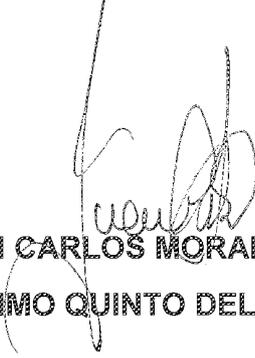
026
026 - 0085
1707317671
NUMERO DE CERTIFICADO
CARRION VUELE MARCO ROLANDO

PROVINCIA	DESCRIPCION	1
QUITO	COTACOLLAS	1
CANTÓN		EDNA

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la FINAL COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 06 FEB 2018
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA**, QUE **CELEBRA: COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSQUIMA - INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN**, firmada y sellada en Quito a seis de febrero del dos mil quince.-



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



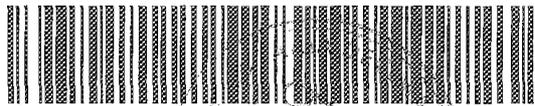
RAZON: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1973 dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha 14 de septiembre del 2015, se resuelve aprobar la **Reactivación de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUÍMICAS ANEXAS CÍA. LTDA.**, de cuyo particular tomo nota al margen de la escritura de Reactivación de la indicada compañía, celebrada ante mi Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, el 6 de febrero del 2015.- Quito, a seis de octubre del dos mil quince.



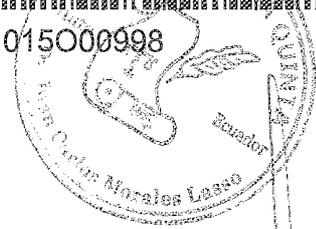
**DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000009270



20151701015000998

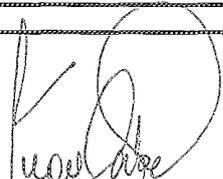


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701015000998

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 2015-17-01-15-P0001039

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSQUINA INDUSTRIAS QUIMICOS ANEXOS CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1790350118001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

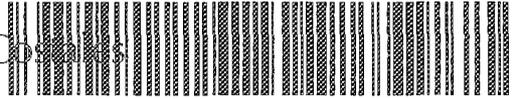
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO. 2015-17-01-15-P0001039


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000 11

Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000013833

20151701017002408

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701017002408

MÁTRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-01-1978
NUMERO DE PROTOCOLO:	

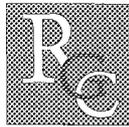
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS Y ANEXAS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790350118001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION APROBADA MEDIANETE RESOLUCION NO.SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.1973. EMITIDA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

Notaría

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

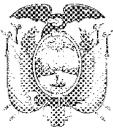
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

0000 12

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA., otorgada en esta Notaria, el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, de la escritura pública de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS CIA. LTDA, EN LIQUIDACION, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO, el seis de febrero del dos mil quince, y de su aprobación mediante resolución No.SCVS.IRQ.DRASD.SD.15.1973, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS el catorce de septiembre del dos mil quince.- Quito a, ocho de octubre del dos mil quince.



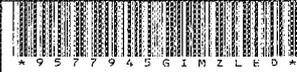
Notaría

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

TRÁMITE NÚMERO: 70365



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	48668
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5341
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /06/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

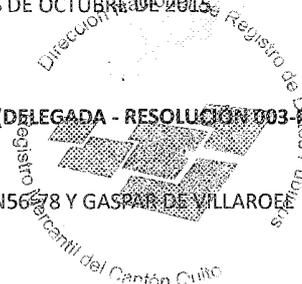
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 129 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE FEBRERO DE 1978, TOMO 109; Y, N° 16368 DEL LIBRO DE NOMBRAMIENTOS DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y GASPAR DE VILLAROE





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000 14

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

1973

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3418 de 24 de septiembre de 2014 se excluyó de la Resolución Masiva de Disolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 2 de abril de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre de 2014, a la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACION, por no tener el número mínimo de socios, con lo cual la compañía inicia su proceso de Liquidación.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE se ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1125 de 14 de agosto de 2015; y, en el que señala: que los libros contables se encuentran completos y en orden y en la actualidad la compañía cuenta con dos socios con lo que supera la causal disolución establecida en la resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3418 de 24 de septiembre de 2014. En consecuencia dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de febrero de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- cancelar el nombramiento de Liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.II.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de este extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Décimo Quinto y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: 1) Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, 2) Cancele el nombramiento de la liquidadora señora Marceia de Lourdes Reyes Mejía, inscrito bajo el número 16368 el 10 de noviembre de 2014, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito,

14 SEP 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SNT/
Ref. 1020 / Exp. 13616 / Trámite 26236-0

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 13 OCT 2015
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

de Datos Públicos



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1973 de 14 de septiembre de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 14 de septiembre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, septiembre 15 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 13616
Tr. 26236-0



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

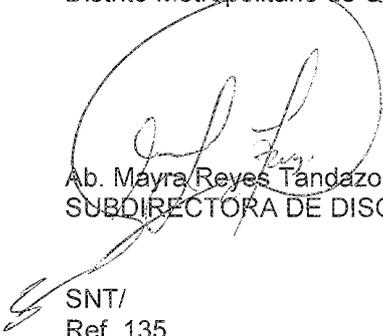
0000 16

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA.

Se comunica al público que la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., se reactivó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de febrero de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- . . . 1973 de 14 SEP 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 14 SEP 2015


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SNT/
Ref. 135
Exp. 13616
Trámite 26236-0

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.



SUPERINTENDENCIA
DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

0000 17

*Sei Narvaez
1/2 Eus de unidos
y otros
19/08/15
[Signature]*

INFORME DE INSPECCIÓN

No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1125

FECHA 2015-08-14

COMPAÑÍA: INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACION.

EXPEDIENTE: 13616

TRAMITE: 26236-0

REPRESENTANTE LEGAL: REYES MEJIA MARCELA DE LOURDES

DOMICILIO: QUITO

DIRECCION: SABANILLA N63-10 Y 6 DE DICIEMBRE

TELEFONO: 2822933 /2829443

SOLICITADO POR: SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.

FECHA DE ASIGNACIÓN: 2015-08-04

FECHA DE INSPECCIÓN O REVISIÓN: 2014-08-14

ASUNTO: REVISAR LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE REACTIVACIÓN Y VERIFICAR SI SE ENCUENTRA INCURSA EN LAS CAUSALES DE DISOLUCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 361 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

PRONUNCIAMIENTO:

Por lo expuesto en el presente informe, el trámite de reactivación de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA, en lo que corresponde a la parte económica puede continuar.

COMUNICAR EL PARTICULAR AL ESPECIALISTA JURIDICO A CARGO DEL PRESENTE TRÁMITE: DR. SUSANA NARVAEZ

INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACIÓN

EXPPEDIENTE. 13616

ANTECEDENTES:

Con fecha 31 de julio de 2015, mediante escrito la ingeniera Marcela Reyes, liquidadora de la compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACIÓN con el fin de continuar con el trámite de reactivación informa que se ha dado cumplimiento a lo observado en oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-5463-OF, de fecha viernes 31 de julio de 2015.

INFORME:

El día 14 de agosto de 2015 de conformidad a lo acordado con la señora liquidadora acudí a las oficinas de la compañía y solicite los libros sociales y contables para su revisión de lo cual informo lo siguiente:

El libro de actas de junta general se encuentran en orden y actualizados, figuran los originales de las actas en la que se designan administradores, las actas en la que se resuelve las transferencias de participaciones, las actas en que aprueban los balances de los años 1978 al 2014, las actas en las que aprueban el cronograma de implementación de NIIF, conciliación del patrimonio y el acta en la que resuelven la reactivación de la compañía

En el libro de expedientes de juntas constan las copias de las actas en la que se designan administradores, las actas en la que se resuelve las transferencias de participaciones, las actas en que aprueban los balances de los años 1978 al 2014 y el acta en la que resuelven la reactivación de la compañía los informes de gerente y comisario y copia de los balances de los años señalados anteriormente, copias de los balances, copias de los informes de gerente, de los años antes indicados, cronograma de implementación de NIIF y escrituras de la transferencia de participaciones.

El libro de participaciones y socios ha sido estructurado de acuerdo con las disposiciones legales, es decir ha abierto una hoja por cada socio; en el libro talonario de participaciones constan los títulos de participaciones que se han emitido por el número total de participaciones que posee cada socio que en la actualidad son dos.

En lo referente a los libros contables se solicitó la presentación de los estados financieros internos, libro de control de inventarios, cronograma de implementación de las NIIF, libro mayores generales y auxiliares, comprobantes de diario, ingresos y egresos; libro bancos y conciliaciones bancarias los mismos que fueron presentados y se encuentran completos y en orden; presentan certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS y SRI.

De la revisión al expediente en la base de datos de esta Entidad de Control se observa que la nómina de socios actuales de la compañía está conformada por el señor: Carrión Vuele Marco Rolando con 33.33% de participaciones y Grupo Carrión Álvarez Sociedad Civil y Comercial con 66.67% de participaciones.

Revisado el C.C.O en la base de datos de esta Entidad se observa que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones.



CONCLUSIÓN:

La compañía INDUSQUIMA INDUSTRIAS QUIMICAS ANEXAS C LTDA., EN LIQUIDACIÓN ha estructurado los libros sociales de conformidad a la normativa vigente; los libros contables se encuentran completos y en orden y en la actualidad la compañía de la referencia cuenta con dos socios con lo que supera la causal de disolución establecida en la resolución No.SC-IRQ-DRASD-SD-14-1221 de 02 de abril de 2014.

Por lo expuesto, en lo que corresponde a la parte económica el trámite de reactivación de la compañía de la referencia puede continuar.

ELABORADO POR:  FECHA: 2015-08-14

Ing. Efraín Vásquez
ESPECIALISTA DE CONTROL DE DISOLUCIÓN